

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado promiscuo municipal Ambalema Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ambalema Tolima, Julio seis (6) de Dos mil veintiuno (2.021).

Radicación: 2021-00120

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: HOLY ANN MACHUCA PUENTES.

Accionada: ALCALDIA DE AMBALEMA

Como la acción de tutela intentada por la señora HOLY ANN MACHUCA PUENTES, en contra de la ALCALDIA DE AMBALEMA, por la presunta violación al derecho fundamental de PETICION, reúne los requisitos de Ley, el Despacho la admite, y,

ORDENA:

PRIMERO: Por el medio más expedito y eficaz notifíquese el contenido de este auto a las partes.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el decreto 2591 de 1.991 articulo 19, líbrese oficio a la ALCALDIA DE AMBALEMA TOLIMA, adjuntándole copia de este auto y de la acción de tutela para que en el término improrrogable de 2 días se pronuncie sobre los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE.

FERNANDO MORALES LEAL

40--

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima